

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2018-00666-00
DEMANDANTE:	SONIA MARITZA CARREÑO BARÓN (C.C. N° 63.441.172)
DEMANDADO:	E&G SAS O E Y G SAS (NIT N° 900.419.958-5)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **18 de enero de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dieciocho de enero de dos mil veintiuno**.

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial del 24 de noviembre de 2020, es del caso puntualizar que previo a solicitar el emplazamiento, debe procederse a la notificación de la demandada tanto en la dirección física como en la dirección electrónica que reposa en reciente certificado de existencia y representación legal emitido por la sociedad competente, documento aquel que debe anexarse al plenario.

A hora bien, si en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada aparece plasmada como dirección física para la notificación judicial la misma a la cual ya se le envió el citatorio, se obviará tal comunicación, más no así la electrónica a voces de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 5. Fijado a las 8: a.m. del día **19 de enero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO